

DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y VIDA SILVESTRE (DEV) Respuestas a Solicitud MARN-2019-0213

Atendiendo solicitud de información correlativo MARN 2019-213.

"Que vengo de la manera más respetuosa a solicitar la siguiente información: La contestación final a la solicitud de información No. MARN-2016-0365, bajo la RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 273-2016 de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veinte de septiembre de dos mil dieciséis; en donde se solicitaba la siguiente información:

1)¿Cuáles son las especies de tortugas terrestres en el país que el Ministerio de Medio Ambiente tiene registradas?

R/ Rhinoclemmys pulcherrima, Kinosternon scorpioides, Staurotypus salvinii,

2) ¿A qué especies de tortuga terrestre que el Ministerio de Medio Ambiente otorga permisos para la reproducción, crianza y comercialización?

R/Se le puede brindar permiso de recolecta y tenencia de pie de cría de cualquiera de ellas siempre que se tenga un estudio que permita estimar la poblaciones en posible sitios de extracción y la persona demuestre la capacidad técnica de manejo. El pie de cría además se puede proporcionar de especímenes entregados por el MARN. El pie de cría puede acrecentarse al incorporar crias provenientes del mismo zoocriadero.

Para el establecimiento y funcionamiento de un zoocriadero deberá contar con un Permiso ambiental

Los permisos de reproducción en zoocriadero y comercialización los emite el MAG-Autoridad Administrativa CITES.

3) ¿Cuántos permisos ha otorgado MARN para la reproducción, crianza y comercialización de tortuga terrestres?

R/EI MARN ha emitido permisos de recolecta para pie de cría a favor de:

Staurotypus salvinii, Rhinoclemmys pulcherrima, Kinosternon scorpioides licenciada Jeny Roxana Alvarado Fuentes Apoderada legal y en representación de la Sociedad ARAUCA S. A. de C.V.

Staurotypus salvinii Felix Alberto Reyes Salmerón propietario de la Granja La Única



Kinosternon scorpioides, Rhinoclemmys pulcherrima licenciada Marcela Edith Rocha, Gerente General de Iguanas Tropicales S.A. de C.V., e FFI Reptile Division S.A. de C.V., Se encuentra en proceso el permiso de tenencia.

Kinosternon scorpioides, Rhinoclemmys pulcherrima licenciada Marcela Edith Rocha, Gerente General de FFI Reptile Division S.A. de C.V. Se encuentra en proceso el permiso de tenencia. Se encuentra en proceso el permiso de tenencia.

El MARN no otorga permisos de la reproducción, crianza y comercialización de tortuga terrestres, si no que el MAG-Autoridad Administrativa CITES.

4) ¿Dónde están los criaderos autorizados para la tortuga terrestres? municipio y departamento.

R/Sociedad ARAUCA S. A. de C.V. municipio de Rosario de La Paz, kilómetro 47 1 ½, carretera a La Herradura, departamento de La Paz

Granja La Única. municipio El Rosario, Colonia Las Brisas, cantón Santa Marta El Pedregal, departamento de La Paz.

Iguanas Tropicales S.A. de C.V., y FFI Reptile Division S.A. de C.V., municipio de Santiago Nonualco, cantón San Francisco el Porfiado, kilometro 52.5 carretera a la Herradura, departamento de La Paz.

5) ¿Qué leyes salvadoreñas permiten la crianza y comercialización de especies de tortugas terrestres?

R/Ley de Conservación de Vida Silvestre, Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y su Reglamento especial para regular el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres según la Convención (CITES), Reglamento para el establecimiento y manejo de zoocriaderos

- 6) ¿La tortugas terrestres es una especie en peligro o amenaza de extinción? A nivel local o internacional.
- R/ Staurotypus salvinii amenazada a nivel nacional.
- 7) ¿Cuál es el fin de las autorizaciones para extraer tortugas terrestres de áreas protegidas?
- R/Reproducción para comercialización
- 8) ¿Cuál es la ley que permite los criaderos y qué términos o exigencias determina la ley para poder tener un criadero de tortugas terrestres?

R/Ley de Conservación de Vida Silvestre, Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y su Reglamento especial para regular el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres según la Convención (CITES),



Reglamento para el establecimiento y manejo de zoocriaderos, Instructivo para manejo del pie de cría en zoocriaderos de especies silvestres (tortugas terrestres), Protocolo para la tenencia y manejo de pie de cría para el establecimiento de zoocriaderos.

El MAG emite Permiso para establecimiento de zoocriaderos. De acuerdo al Reglamento para el establecimiento y manejo de zoocriaderos de especies de vida silvestre, del MAG, el cual incluye elaborar un Plan de Manejo. Decreto Ejecutivo N° 57, D.O. 146, Tomo 360, 12 de agosto de 2008

El MARN requiere lo siguiente:

- a. Investigación para estimar poblaciones de posibles sitios de recolecta, con previo Permiso de investigación de acuerdo a tdr proporcionados por el MARN.
- b. Permiso de recolecta cuando proviene del medio silvestre. Según el artículo 10, 18, 26, 27 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre.
- c. Factura cuando el pie de cría proviene de otro zoocriadero legalmente establecido
- d. Permiso de tenencia de pie de cría para el establecimiento de zoocriaderos con especies nativas provenientes del hábitat o adquiridas por otro medio legal;
- e. Cuando el titular solicita el permiso de tenencia de especímenes de especies nativas provenientes del medio silvestres o adquiridos por otro medio legal, estos deberán ser marcados por sus propios medios con microchips compatibles con los escáner del MARN, para su identificación individual;
- f. Plan de Manejo escrito de manera satisfactoria para el MARN.
- g. Cumplir con las medidas de bioseguridad como usar guantes impermeables, ropa de uso exclusivo de acuerdo al área, cada modulo debe tener su propio equipo de limpieza, uso de pediluvios, tener un área de cuarentena, área de incubación, área de preparación de alimentos, tratamiento de residuos sólidos.
- h. Permiso Ambiental. Según Artículo 62 de la Ley de Medio Ambiente, debe llenar formulario para que se evalúe si requiere permiso ambiental para su establecimiento y para la planta de procesamiento si la hubiere;
- 9) ¿Qué tipos de permisos hay para tener un criadero de tortugas terrestres?

R/Permiso De Establecimiento y funcionamiento de parte del MAG, permiso de recolecta de pie de cría de parte del MARN, permiso de tenencia de pie de cría de parte del MARN, Permiso Ambiental de parte del MARN.

10) ¿Cuáles son los permisos especiales y a quiénes se les extienden esos permisos para poder tener un criadero de tortugas terrestres?

R/ No se dan permisos especiales a nadie

11) ¿Quién puede tener un criadero de tortugas terrestres?

R/Cualquier persona que tenga la capacidad financiera y cumpla con los requerimientos técnicos y de la ley.



- 12) ¿Qué cantidades de animales son las que son permitidas albergar en un criadero, en qué espacios y por cuánto tiempo?
- R/ Eso está de acuerdo a la capacidad del titular, disponibilidad de recursos económicos y espacio. El tamaño de los recintos está en función de la especie y la edad pero en general los recintos no deben albergar demasiados individuos para evitar el hacinamiento, el apilamiento y competencia por alimento y sitios de postura y espacio para que los trabajadores puedan caminar con comodidad. El tiempo de permiso de tenencia es hasta que funcione el zocriadero y si cumple siempre con las disposiciones técnicas de manejo.
- 13) ¿Quién vigila que se cumplan los requerimientos de los permisos y las leyes de protección a estas especies de tortugas terrestres?

R/MAG y MARN

14) ¿Cuáles son los procedimientos para la extracción de tortuga terrestre de las zonas protegidas?

R/Elaboración de estudio para estimar poblaciones, obtención de permiso de recolecta, presentarse ante autoridades como PNC y guardarrecursos y proceder a la recolecta con acompañamiento de estos o verificando con estos mismos la recolecta.

15) El 28 de julio pasado, MARN realizó un decomiso de 217 tortugas terrestres. ¿Cuánto tiempo y donde tuvieron albergadas las tortugas decomisada? ¿Dónde y cuándo fueron regresadas a su hábitat natural? ¡Qué sanciones hubo contra la persona dueña del permiso de extracción? ¿En qué fecha fue otorgado el permiso de extracción a la persona involucrada en ese caso

R/se desconoce sobre este caso, debe ser más especifico cuando dice pasado, a que año se refiere y a que lugar?